



RESOLUCIÓN O. N° 35

ANT.: Resolución O. N° 189, de 9 de octubre 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de CALBUCO.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de CALBUCO.

Puerto Montt, 09 de marzo de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 189, de fecha 9 de octubre 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de CALBUCO , con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE CALBUCO ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONTITUYENTES 2021.

Comuna de CALBUCO
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 9
Cantidad de candidatos
Gobernadores Regionales: 5
Convencionales Constituyentes: 34
Constituyentes Indígenas: 39
Alcaldes: 8
Concejales: 34



Espacio público N°1: Plaza De Armas

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramo:

Tramo 1: Desde Galvarino Riveros con Edesio Alvarado hacia el norte por 22 metros hasta José Miguel Carrera.

Tramo 2: Desde Galvarino Riveros con José Miguel Carrera hacia el este por 45 metros hasta Federico Errázuriz.

Tramo 3: Desde José Miguel Carrera con Federico Errázuriz hacia el sur por 33 metros hasta Edesio Alvarado. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	2
Concejales	1

Espacio público N°2: Espacio Público Av. Los Héroes

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas y Gobernadores Regionales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde avenida Los Héroes desde el mercado Municipal hacia el oeste por 50 metros hasta altura embarcadero Isla Puluqui.

Tramo 2: Desde avenida Los Héroes desde el mercado Municipal hacia el este por 50 metros hasta casa Galopo. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1

Espacio público N°3: Espacio Público Av. Brasil

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde avenida Brasil con Bilbao hacia el oeste por 100 metros hasta Jorge Ditzel. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	2
Concejales	1



Espacio público N°4: Espacio Público Av. Arturo Prat, Pargua

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas y Gobernadores Regionales
Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Arturo Prat con Cochrane hacia el noreste por 100 metros hasta Esmeralda. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1

Espacio público N°5: Espacio Público Camino costero Isla Puluqui

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde camino costero con camino hacia rampa hacia el oeste por 100 metros hasta camino vecinal. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	2
Concejales	1

Espacio público N°6: Espacio Público Cruce Colaco

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas y Gobernadores Regionales
Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde ruta V – 891 con calle Servicio Panamericana sur hacia el noreste por 100 metros. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1

Espacio público N°7: Espacio Público Isla Huar sector Alfaro

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde camino costero Isla Huar altura Iglesia Inmaculada Concepción hacia el norte por 100 metros hasta embarcadero. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	2
Concejales	1



Espacio público N°8: Plaza Chile

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas y Gobernadores Regionales
Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Patricio Lynch con María Santelices hacia el sur por 100 metros hasta Bonilla. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1

Espacio público N°9: Espacio Público Pedraplén

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Bernardo O´Higgins con 21 de mayo hacia el este por 100 metros hasta la Torre. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	2
Concejales	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



RENE SCHMIDT GEBAUER
DIRECTOR REGION DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

TRC/LLC/mjr

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Calbuco
- Partidos Políticos
- Fiscalización y Formación Ciudadana Puerto Montt
- Oficina de Partes